

RESOLUCIÓN Nº: **0561**Neuquén, **07 AGO 2013****VISTO:**

El Expediente OE Nº 6790 – M – 2012; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas – Secretaría de Obras Públicas-, eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO HUILICHES"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON 21/100 (\$ 2.180.912,21)**, y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**;

Que se agrega fotocopia del Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Territorial y la Municipalidad de Neuquén, en el cual se encuentra incluida la Obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO HUILICHES"**, acreditando los fondos correspondientes al Fondo Fiduciario del Artículo 6º de la Ley Provincial Nº 2615;

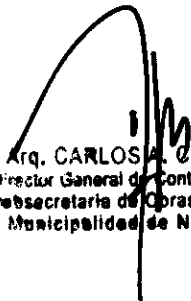
Que la Dirección de Auditoría Interna, mediante informe Nº 213/12, realiza algunas observaciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que la Dirección General de Programación informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan de Obras Prorrogado Ejercicio 2013; imputación 6-GO-1-1-4-1-6-7-(591), contando con crédito suficiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera -Pase Nº 710/13- procede a la carga del Preventivo Nº 4845 por \$ 2.180.912,21, adjunta planilla de control SINCO y ratifica que la ejecución de la obra será con recursos provenientes del Artículo 6º de la Ley 2615;

Que la División Promoción y Recupero de Obra Pública -Dirección General de Programación- informa que, encontrándose cerrado el Registro Público de Oposición Nº 12/2012, no se registraron oposiciones sobre un total de Ciento Veinticuatro (124) frentistas y, dándose por cumplido lo previsto en la Ordenanza Nº 11237 y 12400 resulta procedente continuar con la contratación de la Obra;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a 168, incluyendo las modificaciones de fs.175, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Art. 6º del Decreto Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 07 a 168

incluyendo las modificaciones de fs. 174, del Expediente OE N° 6790-M-2012, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO HUILICHES"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS DOCE CON 21/100 (\$ 2.180.912,21)**, y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos**;

Artículo 2º) **AUTORIZAR** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N°**

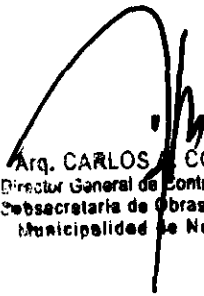
15/2012, para contratar la ejecución de la obra **"PAVIMENTACIÓN CALLES BARRIO HUILICHES"**.-

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto

Municipal, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) MONZANI


Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1938</u>
Fecha <u>16 / 08 / 2013</u>